



A LA COMUNIDAD ACADÉMICA DEL ÁREA DE ARTES:

Criterios para la realización de constancias

Como parte de la política institucional para la administración eficiente y en concordancia con las Reglas Operativas del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (PEDPA) de la Universidad Veracruzana, la Dirección General del Área Académica de Artes (DGAAA) establece los siguientes criterios para la emisión de constancias y captura de indicadores en sistema.

Generales

- La DGAAA establece como **fecha límite** para la solicitud y envío de información el **viernes 24 de marzo del 2023**, debido a la alta demanda de solicitudes y para poder cumplir en tiempo y forma con las mismas.
- Posterior a la fecha del 24 de marzo de 2023, solamente se podrán admitir solicitudes de actividades cuya realización se haya efectuado durante la última semana del ejercicio, es decir los días del sábado 25 al viernes 31 de marzo.
- La solicitud deberá realizarse vía correo electrónico: dgaaa@uv.mx, en caso de acudir personalmente a esta Dirección, el horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Una vez realizadas las constancias, éstas serán digitalizadas y enviadas al correo institucional del solicitante.
- Es responsabilidad del docente especificar el número de indicador para el cual requiere la constancia. De igual forma deberá presentar las evidencias correspondientes.
- Cualquier aspecto no considerado en el presente documento que implique particularidades precisas, será resuelto por la Dirección General del Área Académica de Artes.

Sobre la elaboración de constancias

Para realizar una solicitud, el/la docente deberá cubrir los siguientes:

I. Requisitos:

I.1 Realizar la solicitud por escrito dirigida a la Directora General del Área Académica de Artes, Mtra. Beatriz Sánchez Zurita, por oficio vía correo electrónico o entregarla personalmente en las oficinas de la DGAAA.

ARTES PLÁSTICAS DANZAMÚSICA TEATRO JAZZ - UV ARTES
DANZAMÚSICA TEATRO JAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZA
JAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZAMÚSICA TEATRO JAZZ





1.2 La información, tanto para envío por correo electrónico o entrega presencial, se deberá organizar por carpetas con número de indicador y evidencia.

1.3 Si la solicitud es por correo electrónico deberá compartirla a través de una liga de sitio de colaboración o drive y asegurar que se tengan permisos para descarga.

1.4 Si el trámite se realiza de manera presencial, deberá entregar memoria USB con la documentación organizada como se menciona en el punto 1.2.

1.5 De no cumplir con los puntos anteriormente mencionados, la DGAAA se reserva el derecho de aceptar las solicitudes, informando al docente en un plazo no mayor de tres días hábiles.

1.6 En el caso de tener observaciones en su documentación, el/la docente podrá realizar la solicitud nuevamente atendiendo los señalamientos que realice la DGAAA, para ello deben considerarse los plazos estipulados en la presente circular.

1.7 Las solicitudes de constancias que no especifiquen el indicador para el cual se requiere el documento, no serán elaboradas.

Sobre la captura de indicadores como fuente de información

2. Requisitos

2.1 Presentar en formato Excel (previamente enviado a las entidades académicas), la información organizada y validada (número de personal, adscripción y evidencia según sea el caso), para su captura en sistema.

2.2 La DGAAA no es responsable de la captura de información no reportada en el formato Excel establecido para ello.

2.3 Para la captura de los indicadores exclusivos para los Talleres Libres de Arte, se deberá enviar la información en el formato Excel, considerando los requisitos y evidencias que solicita el indicador.

ARTES PLÁSTICAS DANZAMÚSICA TEATRO JAZZ - UV ARTES
DANZAMÚSICA TEATRO JAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZA
JAZZ - UV ARTES PLÁSTICAS DANZAMÚSICA TEATRO JAZZ

